

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-0337-00.
DEMANDANTE: FELIZ ANTONIO CAMPOS.
DEMANDADO: DORA INES AGUDELO.

En atención a la solicitud que antecede, si bien el proceso se encuentra interrumpido, lo cierto es que para su continuidad es preciso realizar la notificación ordenada en auto del 27 de enero de 2021, carga que se encuentra en cabeza del extremo demandante, por lo tanto, se requiere a dicho extremo bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, para que realice la notificación ordenada en auto del 27 de enero de 2021, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.
(2)

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 11 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario